

**Resolución Nro. MPCEIP-CGAF-2019-0041-R**

**Guayaquil, 27 de marzo de 2019**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y  
PESCA**

**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página web de la Entidad Contratante dentro de los (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de compras públicas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido el Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la Presente Ley”;

**Que**, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé: “Hasta el 15 de enero de cada año, la Máxima Autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante este año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de contratación podrá ser reformado por la Máxima Autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)...”;

**Que**, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido mínimo del Plan Anual de Contrataciones con la siguiente información: “1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicio o consultorías a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y 4. El cronograma de implementación del Plan”;

**Que**, mediante Resolución Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2019-0001-R del 15 de enero de 2019, el magister Pablo Campana Sáenz, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, aprueba el Plan Anual de Contratación (PAC) para el año 2019 del Ministerio;

En ejercicio de las facultades y atribuciones previstas en el Acuerdo Nro.022-2017 del Ministerio de Comercio Exterior de fecha 4 de julio del 2017 y en virtud de lo establecido

**Resolución Nro. MPCEIP-CGAF-2019-0041-R**

**Guayaquil, 27 de marzo de 2019**

en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador S.O.C.E.

**Artículo 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador S.O.C.E.

***Documento firmado electrónicamente***

Francisco Xavier Narváez Rosero

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Anexos:

- reforma\_pac\_2019\_4.pdf

cm/mc

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública  
RUC\_ENTID0968599370001

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA														INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																		
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	RENGLO	RENGLO AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicios o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (comun, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
2019	218	9999	0000	01	00	000	470	000	1701	530208	000000	001	0000	0000	852500022	SERVICIO	Servicio de seguridad y vigilancia para el Ministerio de Produccion Comercio Exterior Inversiones y Pesca en la ciudad de Quito	1	UNIDAD	\$ 65,363.39	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530208	000000	001	0000	0000	852500022	SERVICIO	Servicio de seguridad y vigilancia para el Ministerio de Produccion Comercio Exterior Inversiones y Pesca en la ciudad de Guayaquil	1	UNIDAD	\$ 67,887.92	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530803	000000	001	0000	0000	333100011	SERVICIO	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	1	UNIDAD	\$ 107,142.86	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	218	9999	0000		55	00	001	000	0901	530601	000000	001	0000	0000	831110122	CONSULTORIA	consultoría técnico-legal para elaboración de Proyecto de ley reformatoria que permita la actualización de las leyes para viabilizar y fomentar la inversión privada y el fomento del sector productivo, de acuerdo a los temas identificados por el MPCEIP	1	UNIDAD	\$ 35,000.00	S				NORMALIZADO	NO	CONSULTORIA DIRECTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	218	9999	0000		91	00	001	000	0901	530204	000000	001	0000	0000	891211013	SERVICIO	ADQUISICION DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS DE CERTIFICADO DE CAPTURA Y PERMISOS DE PESCA DE LA DIRECCIÓN DE PESCA INDUSTRIAL DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS PESQUEROS DEL MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	1	UNIDAD	\$ 9,703.00	S				NO	REGIMEN ESPECIAL	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	
2019	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	570201	000000	001	0000	0000	713340318	SERVICIO	Adquisición de pólizas de seguros para los bienes de MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	1	UNIDAD	\$ 89,330.41	S				NO APLICA	NO	REGIMEN ESPECIAL	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2019	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	570201	000000	001	0000	0000	713360111	SERVICIO	Adquisición de pólizas de Fidelidad para los funcionarios, servidores y trabajadores del MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	1	UNIDAD	\$ 31,766.10	S				NO APLICA	NO	REGIMEN ESPECIAL	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2019	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530209	000000	001	0000	0000	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES EN MPCEIP EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL	1	UNIDAD	\$ 70,041.84	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE



SECCIONES	EL TELEGRAFO		EL UNIVERSO
	PRECIO POR MODULO	PRECIO POR ANUNCIO	PRECIO POR ANUNCIO
SECCION A INDETERMINADA			
9.37 cm ancho x 2 modulos (20.56)	\$ 75.25	\$ 301.00	864
14.26 cm ancho x 1 modulos ( 10.08)	\$ 75.25	\$ 225.75	632
14.26 cm ancho x 2 modulos ( 20.56)	\$ 75.25	\$ 451.50	1733
19.14 cm ancho x 2 modulos ( 20.56)	\$ 75.25	\$ 602.00	2311
28.92 cm ancho x 2 modulos ( 20.56)	\$ 75.25	\$ 903.00	4721
SECCION B INDETERMINADA			
9.37 cm ancho x 2 modulos (20.56)	\$ 62.44	\$ 249.76	912
14.26 cm ancho x 1 modulos ( 10.08)	\$ 62.44	\$ 187.32	666
14.26 cm ancho x 2 modulos ( 20.56)	\$ 62.44	\$ 374.64	1828
19.14 cm ancho x 2 modulos ( 20.56)	\$ 62.44	\$ 499.52	2439
28.92 cm ancho x 2 modulos ( 20.56)	\$ 62.44	\$ 749.28	4976
SECCION GACETA JUDICIAL			
7.25 cm ancho x 7.07 ALTO	\$ 6.00	\$ 84.84	395

784  
280  
221.76  
336  
184.8  
448  
337.77  
336  
252  
426.27  
336  
560  
224  
448  
448  
471.43  
336  
280  
224  
327.96  
275.97  
7537.96

**ARRENDAMIENTO**

LUGAR	V. MESUAL	FECHA DE FIN	V. ANUAL	V. PLURIANUAL
EL ORO	784	31-dic	9408	
BAHIA	280	28-feb	3360	560
TENA	221.76	28-feb	2661.12	443.52
PUNA	336	22-jun	4032	2016
CHANDUY	184.8	28-feb	2217.6	369.6
STA ROSA	448	31-dic	5376	
PLAYAS	426.27	28-ago	5115.24	2983.89
EL COCA	275.97	31-dic	3311.64	
POSORJA	337.77	28-feb	4053.24	675.54
MUISNE	336	01-ene	4032	
TONCHIGUE	252	01-ene	3024	
ROCAFUERTE	224	17-mar	2688	672
COJIMIES	336	31-dic	4032	
BABAHOYO	560	31-dic	6720	
PALMAR	224	01-ene	2688	
JAMA	448	31-dic	5376	
PTO LOPEZ	448	31-dic	5376	
SAN LORENZZ	336	01-ene	4032	
BODEGA	471.43	31-dic	5657.16	
HUAQUILLAS	280	31-dic	3360	
<b>TOTAL</b>	<b>7210</b>		<b>86520</b>	<b>7720.55</b>